

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 20

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 3 DE SETIEMBRE DE 1934

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previa una observación del señor Pastor, se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, en relación con algunos de los cuales intervienen los señores Castillo, Velarde, Tirado, Vara Cadillo, Feijóo Reyna, Diez Canseco Romaña, Pastor y Roca; proposiciones, respecto a algunas de las cuales intervinieron los señores Pastor, Diez Canseco Romaña, Santiváñez, Sierra y Arca Parró; dictámenes, y solicitudes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores Madrid Miró (uno); J. J. Hidalgo y Badani (uno); Mercado, Romero y Pastor (uno); Feijóo Reyna (uno); Wieland (uno); Roca, Salazar, Cáceres don Dagoberto, Ramos y Cáceres don Emiliano (uno), fundamentado por el señor Roca; Hidalgo don Esteban (uno); Gamarra (uno); Rodríguez don Luis (dos); Zárate (uno); Pastor y Mercado (uno); Merino (uno); Burga Hurtado (uno).— El señor Pastor insinúa un pedido oral; y el señor Presidente le manifiesta que habiendo vencido la hora de primera estación, se pasa a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA.**— El señor Presidente concede la palabra al señor Arca Parró para continuar el debate de la moción de Orden del Día, pendiente, por la que se declara que la ley No. 7887 no anula la elección del Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones.— El señor Arca Parró solicita la reapertura de la estación de pedidos, para que el señor Pastor pueda producir el que tiene que formular.— Previas las inter-

venciones de los señores Medelius, Castillo y Escardó Salazar, la Mesa consulta la petición del señor Arca Parró, siendo acordada.— Previas las intervenciones de los señores Lozada Benavente, Venero, Santiváñez, Delgado don M. Wenceslao, Delgado don Alberto, Velazco Aragón, Tamayo, Abrill Vizcarra y Pastor, el Congreso acuerda los pedidos escritos, del señor Pastor y del señor Mercado, relativos ambos, a las tarifas de la Peruvian Corporation, elevadas para los ferrocarriles del Sur.—Asimismo, se acuerdan los pedidos formulados por el señor Sotil.—Reabierta la Orden del Día y continuándose el debate de la moción de Orden del Día, relativa a la validez de la elección del Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, intervienen los señores Arca Parró, Lozada Benavente, Medelius y Lozano.— Al voto la moción de Orden del Día, es desechada por el Congreso.— Se levanta la sesión.

---

Siendo las 6 y 30 p. m., con los Secretarios señores Delgado (don Wenceslao) y Salazar, se pasó lista a la que respondieron los Srs. Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abrill Vizcarra, Area Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Escardó Salazar, Feijóo Reina, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzáles Orbe-goso, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mene-ses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Muñiz, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Potocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Ro-ca, Rodríguez (don Luis), Rodrí-guez (don Segundo Sergio), Ro-mero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Si-erra, del Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Venero, Villagarcía, Vi-llena, Wieland y Zárate.

**FALTARON A LA LISTA:** los señores Freyre, Avila, Belón, Beroldo, Bueno, Cáceres Gaudet, Canales, Cordero, Cuculiza, Dal-mau, Echaiz, Eguiguren, Esparza, González Honderman, Guevara, Herrera, Huaco, Lira, Montes, Ocampo, Ortega, Peña, Sisniegas, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco, Velasco Aragón y Vive-ro Lostaunau.

**POR ESTAR ENFERMOS:** los señores Madrid Miró y Trelles (don Juan A.).

**CON LICENCIA:** los señores Hoyos Osoreo, Madueño, Ruilo-ba y Sánchez Cerro.

El señor **PRESIDENTE.** — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta.

El **RELATOR** dá lectura al mencionado documento.

El señor **PRESIDENTE.** — En observación el Acta.

El señor **PASTOR.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor **PASTOR.** — Señor Presidente: En una de mis inter-venciones de la sesión anterior, lo que yo manifesté, señor Presiden-te, fué la necesidad de que se re-comendara a la Comisión la con-veniencia de indicar al señor Mi-nistro de Hacienda, que si había sido posible dar 15 millones para obras públicas en los distintos de-partamentos, no tendría inconveniente para atender con doce mil-loes a los Consejos Departamen-tales. Pido que se haga la recti-ficación respectiva.

El señor **PRESIDENTE.** — Si ningún otro señor representa-te formula observaciones, se ten-drá por aprobada el Acta, con la aclaración del señor Pastor. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

**DESPACHO**

El **RELATOR** dá cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Gobier-no y Policía, remitiendo copia

del oficio del Presidente del Ju-rado Nacional de Elecciones, no-ta en que el mencionado Jurado declina su intervenció y respon-sabilidad en la ejecución de la ley número 7903, en lo que respecta a la elección de miembros de los Consejos Departamentales.

A solicitud del señor **CASTI-LLO**, el **RELATOR** leyó la nota del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

A la Comisión Electoral.

—Del señor Ministro de Ha-cienda, contestando el pedido del señor Sotil, acerca de la conve-niencia de que ese Despacho dic-te las medidas más eficaces, des-tinadas a reprimir el contrabando de artículos de seda y otras mer-caderías.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Ar-chivo.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo, a solicitud del señor Velarde, copia del oficio que di-rigió el Sub-Jefe del Departamento Central de Resguardos al Superintendente General de A-duanas, sobre las medidas dicta-das para reprimir el contrabando de cigarrillos y otras mercade-rías.

El señor **VELARDE.** — Que se lea, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE.** — Se va a leer.

El **RELATOR** leyó:  
Ministerio de Hacienda

Lima, 3 de setiembre de 1934.  
No. 935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Atendiendo el pedido formulado por el señor Representante por Junín, don Moisés Velarde, que han tenidos ustedes, a bien poner en conocimiento de mi Despacho con oficio número 703, fecha 28 del mes próximo pasado, me es grato remitir a ustedes, con el presente, en fojas dos, copia del informe emitido por el Sub-Jefe del Departamento de Resguardos.

Dicha remisión no se llevó a cabo en su oportunidad, por juzgarla mi Despacho inconveniente.

Presento a ustedes, los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

**Benjamín Roca.**

Superintendencia General  
de Aduanas

Callao, agosto 16 de 1934.

Of. No. 447.

Señor Director General de Hacienda.

En respuesta a su oficio C-193, de 13 de los corrientes, en relación con el pedido hecho en el Congreso Constituyente por el Representante señor Sotil, en la sesión del 9 del que cursa, y que fuera aprobado, lo mismo que la ampliación propuesta por el Comandante señor Tirado, tendiente a evitar el contrabando de cigarrillos, transcribo a usted el siguiente oficio, recibido, con anterioridad, en esta Superintendencia, de la Jefatura General de Resguardos.

“Callao, 13 de agosto de 1934.  
Of. No. 27. Señor Superintenden-

te General de Aduanas. S. S.: Habiéndome informado por verificación autorizada, que el día 9 del presente, en la sesión de la Constituyente, el Representante Comandante Tirado, con ocasión del pedido del Representante Sotil sobre rendimientos por venta de cigarrillos, tuvo intervención, que los diarios locales presentan como apreciaciones que no corresponden a la labor que hoy se cumple en los Resguardos; aunque mi incorporación a este Departamento data sólo de breves semanas, estando a cargo de la Jefatura de ellos, por ausencia del Jefe Central, creo de mi deber levantar estos cargos, por el conducto jerárquico de mi Despacho, felicitándome de la oportunidad que brinda la intervención del Representante por el Callao, porque no dudo que ella será adelanto de valiosa cooperación para el proyecto de organización del servicio de los resguardos de la República; no sin lamentar que la apreciación generalizada que formuló, sin personalizar a los responsables, no permite a la superioridad cumplir sanciones y depuración dentro de las normas que están ya en ejercicio. No es exacta la apreciación con que se atribuye responsabilidad a los resguardos en el descenso de la venta de tabaco, pues, no obstante de no ser labor específica de ellos, presta amplia cooperación tanto a la Caja de Depósitos y Consignaciones como a la Compañía del Guano, como se deduce de los gráficos remitidos a esta Superintendencia, por los que se vé que especialmente en el Callao, en los últimos meses, la labor de persecución al contrabando de cigarrillos, como los comisos verificados, tuvo índices notables; labor que se continúa casi diariamente; y, si ella no alcanza las

proporciones y eficacia por la que nos empeñamos, no es sólo atribuible a deficiencias del personal que, como es público, está hoy sometido a real depuración y perfeccionamiento, de acuerdo con el plan de reorganización decretado en junio último, sino a que el problema, como lo sabe la Superintendencia, es más complejo y amplio.

Con trescientos hombres escasos, hay que resguardar más de tres mil kilómetros sobre el mar, las fronteras de los ríos; y ese pequeño personal para la obra por la que se le hace responsable, carece casi de todo; sus sueldos, a despecho de su riesgosa misión y de ser el Cuerpo la llave de los rendimientos aduaneros, están en más baja escala que la de los otros servidores del país; para ellos no hay leyes protectoras de asistencia social, jubilación, ni cesantía, están desarmados, carecen de uniformes, pues sólo a los del Callao acaban de obsequiárseles; los pocos locales existentes en la Costa están ruinosos y demantelados; sin útiles ni enseres, y, sobre todo, lo que es muy importante, que carecen de elementos de movilidad marítima y terrestre, pues sus pocas embarcaciones están casi todas inutilizables por sus largos años de servicios. El señor Representante Tirado conoce perfectamente nuestras costas y sabe que en la vasta extensión, especialmente de Ica a Tumbes, hay mil puntos con playas arenosas y de suave pendiente al mar, con fáciles accesos a vías terrestres que son propicias al contrabando; que la ruta de los vapores está sin control, dada la absoluta falta de elementos que he señalado. No es un secreto para nadie que una de las formas de contrabando de cigarrillos es en bolsas impermea-

bles que se arrojan de los vapores para ser recogidas en el mar o varadas en determinadas playas; dándose el caso frecuente, en el Sur, de realizarse por medio de lanchas poderosas que parten de las costas chilenas, procedimiento que es seguramente utilizado para contrabandos más valiosos y que es incombustible, dada la absoluta falta de elementos que he señalado. En la frontera Norte hay centenares de kilómetros abiertos al contrabando, abusando de las franquicias del intercambio comercial, por puntos que son vías terrestres relativamente fáciles, que están a ocho y veinte horas de ciudades como Piura y Chiclayo. Por el Sur, en la frontera boliviana, sobre las antiplanicies puneñas, no hay menos extensiones abiertas y es sabido que la falta no sólo de elementos y personal suficiente, sino de una legislación eficaz, permite utilizar el procedimiento de mercaderías en tránsito, que no llegan a Bolivia, sino que vuelven a las ciudades sureñas. En Tacna, en la frontera con Chile, la situación no es más favorable. Por último, para no buscar ejemplos lejanos, aquí, en este departamento, las mercaderías de internación ilícita, se introducen por las diversas vías existentes y sobre las que no hay posibilidad de control estricto, dadas las deficiencias señaladas. Esta somera exposición sirve de ligero esbozo de la complejidad del problema, que requiere no sólo una más amplia dotación presupuestal para aumento de personal, su mejor dotación en los elementos señalados sucintamente; su adecuada preparación técnico-militar, sino también en la preparación indispensable para procedimientos eficaces y expeditos y de formación del Cuerpo o Cuerpos de los Resguardos de la Repúbli-

ca. Pero hoy que la Superintendencia, con el franco apoyo gubernativo, encara el problema olvidado largos años, con acción que no se apreciará de inmediato, y, cuando el personal esté sujeto a control y preparación no tenida antes de ahora, y cuando acaba de realizar las buenas intervenciones que son del conocimiento público, me permito tener como inmotivada la apreciación del Representante señor Tirado y creer — que como ya dije — será ella valiosa cooperación para que la futura organización y desarrollo de los resguardos responda, en breve, a una verdadera seguridad aduanera. Dios guarde a usted: (Fdo.) Teobaldo Santa María, Sub Jefe del Departamento Central de Resguardos. — Dios guarde a usted: (Fdo.) Chamor.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: No tendría nada que decir respecto a esta comunicación, no obstante que en ella se interpreta mal lo que yo dije, esto es, que hay deficiencia en el Resguardo o que no se cumple debidamente la función, porque es evidente que se introduce una enorme cantidad de cigarrillos de contrabando. Pero lo que me sorprende, señor, es la palabra "inmotivado", que allí se emplea, y que yo no me explico cómo es que la Superintendencia General de Aduanas, que es la entidad a la que está dirigida, ha podido permitir que se emplee ese término, refiriéndose a un miembro de este Congreso. Yo no puedo aceptar tal cosa; y protesto de ello, pidiendo que ese oficio se devuelva a la oficina de

origen, a fin de que venga en términos correctos.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy a aprovechar para llamar la atención de la Cámara sobre lo siguiente.

En días pasados intervine en el debate producido con motivo del proyecto del Gobierno mandando cortar el juicio en el complot de los miembros de La Unión Revolucionaria. Yo recuerdo, señor, que dije, que el Gabinete aquel, no había cumplido la promesa que hizo en el Parlamento, de llevar a la práctica la política de concordia y de apaciguamiento proclamada por el señor Presidente de la República.

Pues bien, señor, con ese motivo se ha publicado una serie de cartas: una del ex-Prefecto; me la explico, por la honradez y la honorabilidad de la persona, quien ha heredado un apellido correcto y ha sabido conservarlo, de manera que no quiere estar mezclado en un asunto bochornoso. Hay otra carta, del Secretario de la más alta autoridad que existe en el Perú; como este caballero es un distinguido abogado y buen periodista, ha tenido suficiente cuidado de salvar su responsabilidad personal, expresando que lo hacía a nombre del superior; y como sé que la persona del Primer Mandatario de la República es intangible, porque así lo he declarado siempre, pues las responsabilidades sólo incumben a sus consejeros, no me pronuncio más, ni hago alusión a esta carta. En seguida, una carta de los compañeros de Gabinete; la mayor parte de ellos me son muy gratos personalmente y en especial el Ministro de Instrucción de aquella época, señor Daniel Olaechea, quien, en las dos o

tres veces que me vi obligado a concurrir a su Despacho para que se preocupara por la instrucción en el Callao y sus locales, me brindó la más franca acogida, al extremo que este señor Ministro consiguió que de los fondos que maneja la Junta Pro-Desocupados, se entregarán para el Callao, cinco mil soles mensuales, que, desgraciadamente, no se emplearon en las escuelas.

Pues bien señor, yo me voy a permitir hacer un análisis. El Gabinete Prado dijo, aquí, que venía con el propósito de llevar a cabo una política de apaciguamiento y de concordia. Sin embargo, desde el día siguiente se desarrolló una política de ofensa al Parlamento. Es verdad, y debo decirlo claramente, fomentada y apoyada por algunos de los miembros del propio Parlamento. ¿Es posible, señor, que esa política fuera de concordia y apaciguamiento? Vino en seguida el Gabinete Riva Agüero, también proclamando una política de apaciguamiento, y entonces comenzó a cesar, un poco, esa campaña contra el Congreso. Por último, vino el Gabinete del cual forma parte el Ministro de Gobierno señor Henriod, que aquí ha declarado que seguía también, la política de apaciguamiento, y que clausuraba periódicos porque atacaban al Congreso. Esto es un rompecabezas. Yo no lo entiendo: un Ministro dice que hace política de apaciguamiento; otro Ministro dice lo mismo y otro lo mismo. Por consiguiente, yo no sé cual sea la verdadera política de apaciguamiento que se desarrolla en el país . . .

El señor VARA CADILLO. (Interrumpiendo). — ¡Ninguna, señor!

El señor TIRADO. — Perfee-

tamente; yo simplemente hago el análisis de lo que dije. Yo he declarado que formo parte de la Mayoría para bien de la nación. No formo parte de un círculo, ni he pretendido atacar, personalmente, a ninguno de los miembros del Ministerio. Lo que he hecho es declarar cuál es la política que han seguido . . .

El señor FEIJOO REINA. (Interrumpiendo). — ¡Hay qué tumbar Ministros!

El señor TIRADO. — Por consiguiente, si en el Parlamento hay muchos amigos de los Ministros, ellos deben defenderlos, pero los Ministros no deben valerse de cartas, que no sirven sino para llamar la atención del público y a querer darle puntazos al que está hablando.

Ahora, señor, voy a relacionarlo con el complot para asesinar al Presidente de la República. El que habla fué acusado, también, de haber intentado asesinar a un Presidente de la República. Sufrí varios meses de prisión, y todas las noches se me presentaban para mostrarme documentos con marcas digitales, el revólver que se decía había entregado, y también una fuerte suma de dinero, que yo hubiera deseado poseer, porque no la tenía. Llegaron a tal extremo, que al Presidente de la República le hicieron comprender que yo era un asesino. (Aplausos). Pues bien, voy a hacer una declaración: a un hombre que todos califican como esbirro, a Fernández Oliva, le debo la libertad. El se convenció de que todo era una calumnia y que habían engañado tanto al Presidente, como al Ministro de Gobierno de esa época. ¿Por qué no podía haber ocurrido exactamente lo mismo; es decir, que se hubiese

engañado al Presidente y al Ministro de Gobierno? Sabemos perfectamente, que empleados de baja jerarquía o individuos interesados en dañar a determinados partidos o personas, se valen, en este país, de todos los medios para hacer daño. Ya repito, conmigo ha pasado; yo fuí acusado de intento de asesinato; y mis mejores amigos se entrevistaron con el Presidente, — porque he tenido y tengo amigos leguistas — y ellos constataron que el Jefe del Estado estaba convencido de mi crimen. Pero, comprobada mi inculpabilidad, fué sincero al darme la más amplia satisfacción, diciéndome que había sido engañado y vilmente. Dejo constancia de la declaración que hago.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Moquegua, puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: Esperaba que el asunto relativo al corte de juicio a los acusados de intento de asesinato en la persona del señor Presidente de la República hubiera terminado con la dación de la ley que mandaba cortar dicho juicio; pero, como se ha movido la cuestión publicándose la Vista del doctor García Arrese y cartas del ex-Prefecto y ex-Ministros de entonces, a este respeto; y los periódicos protestan de la actitud asumida por nuestro compañero de representación el señor Comandante Tirado, expresando que no era cierto que el Gabinete Prado no tenía otra intención que la de realizar una campaña de orden y de apaciguamiento en defensa del país; yo, señores, estoy en el de-

ber de pedir que se aclaren dos situaciones: porque es necesario que el país sepa que el Gabinete Prado no inició una campaña de orden y apaciguamiento en bien de la República, sino que él fué el ejecutor de una campaña de ofensiva, llevada a cabo contra los miembros y personas dirigentes que trajeron abajo el Gobierno de Leguía . . .

El señor PASTOR. (Interrumpiendo). — ¿Y usted que hizo?

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Yo me retiré de la Mayoría; y no quise formar parte de ella, por las razones que dejo expuestas, puesto que tenía que responder de mis actos . . .

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Usted fué a visitar al señor Prado, quien le habló tan claramente, que usted no supo cómo rechazar sus palabras. No hubiera querido referirme a este hecho; pero como usted hace uso de la palabra en estos momentos, he deseado revelar el hecho para defender al Parlamento.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Continuando). — Decía, señor Presidente, que la campaña de apaciguamiento fué campaña contra el Congreso, contra la Mayoría (Parlamentaria, apoyada por plumarios subvencionados y por las izquierdas, para cometer el atentado de disolverlo. (Aplausos). Y hay en la historia de esos días, hechos reveladores de esa campaña. Al Presidente de la Asamblea Constituyente, a la más alta personalidad equiparada a cualquiera de los más altos cargos que representan los Poderes que constituyen el Estado, como al más alto personero del Parlamento; el Parlamento le

tributó un agasajo en el Hotel Bolívar; y los Ministros de Estado de aquella época, tuvieron la desvergüenza de no concurrir y de ir a hacer política hasta en el banquete dado por el Parlamento a su Presidente, y mandar a los soplones, a ver si era posible atropellar la fiesta . . .

El señor PASTOR. (Por lo bajo). — ¡A buena hora!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No pude protestar porque se había suspendido las sesiones. Por eso me retiré, por eso exigí la presencia de los Ministros, en reuniones anteriores.

Después de esta campaña, se fraguó un complot de asesinato, — y apelo a la hombría de bien del señor Medelius, cuando también fué acusado de complot del supuesto asesinato del Presidente Leguía — yo estaba preso en San Lorenzo; y, sin embargo, se me complicó en ese complot. Siempre me opuse, en las conspiraciones de los once años, a que se atentara contra la vida de Leguía, no obstante de considerarlo traidor a la Patria. Mal podría yo, ahora, complicarme en un atentado contra la vida de un hombre contra quien no tengo el menor motivo. No hay razón, pues, para que se impute tamaña infamia!

El señor ROCA. — Aunque no hay nada en debate, señor Presidente, yo quiero manifestar que nuestro Partido siempre fué opuesto a la clausura de las funciones del Congreso; y que, cuando se ha llevado aquella campaña contra el Parlamento, ya que no podíamos hacer valer nuestros fueros en estos escaños, hicimos la defensa del Congreso mediante un Manifiesto que publicamos, en el que expresábamos nuestros

puntos de vista. Desgraciadamente, jamás esa política fué amparada . . .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Interrumpiendo). — Voy a rectificar, señor. Yo me he referido a las izquierdas que, en compañía de los plumarios del onceño, hacían esa propaganda; y lo impugné así al Ministro de Gobierno.

El señor ROCA. — Yo creo, por lo demás, que nosotros, al auspiciar propósitos sanos y honrados, tendientes a encaminar la política por las vías legales, hemos sido consecuentes con la línea de conducta que invariablemente ha seguido la representación descentralista. Y con este mismo criterio, señor Presidente, ya que se trata de asuntos relacionados con intentos de asesinatos y de conspiraciones, quiero aprovechar para indicar a la Asamblea que está pendiente de su resolución, el proyecto de ley que manda cortar el juicio a los comprometidos en el complot llamado de "Los Sargentos". De manera, señor Presidente, que yo considero oportuno que la Cámara resuelva este asunto, porque es necesario que el Parlamento siga esa política de conciliación y entre en el camino de la concordia, devolviendo la tranquilidad a esos hogares que necesitan de protección y de ayuda. Ojalá pues, que la Cámara se pronuncie, resueltamente, sobre el proyecto de ley a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Ha terminado el incidente. (Pausa). Al archivo, el oficio a que se ha dado lectura.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de los siguientes oficios:

!Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Arévalo, sobre la reglamentación de la ley que crea las Escuelas Regionales Agrícolas e industriales de Moyobamba y Huallaga.

Con conocimiento del señor Representante por San Martín, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Sotil, sobre cumplimiento del artículo 119o. de la Constitución del Estado.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Lozada Benavente, referente al envío de un especialista al departamento de Arequipa, para que combata la plaga que está atacando a los árboles frutales de ese lugar.

Con conocimiento del aludido señor Congresante, al Archivo.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, contestando a la solicitud del señor Santiváñez, relativa a un accidente ocurrido en Iquitos a una de las máquinas aéreas del Ejército.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

### PROPOSICIONES

—Del señor VILLENÁ, considerando a los médicos legistas inscritos en el escalafón del Poder Judicial, para los efectos de su haberes y categorías.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones Principales de Justicia y de Presupuesto.

—Del señor Secretario SALAZAR, gravando con un sobreimpuesto de veinte centavos la arroba de coca que se consume en las provincias de Huari, Huarás y Pomabamba; destinando su producto a diversos servicios de dichas localidades.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda, previa su admisión a debate.

—Del señor SAYAN ALVAREZ, autorizando al Consejo de Administración de la Universidad Mayor de "San Marcos", para la revalidación de títulos y para la designación de jurados que reciban exámenes finales de grado, en los casos que se indica.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión de Instrucción.

—De los señores PASTOR, ROMERO Y MERCADO, modificando el inciso "A" del artículo 3o. de la ley número 7879.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor Representante por Puno.

El señor PASTOR. — La última ley que aumentó los gravámenes a la lana, produjo una gran depresión económica en el Sur de la República. Se sabe que el artículo fundamental de exportación en los departamentos del Sur, es la lana. Respecto de este artículo no se ha levantado algunos gravámenes anteriores como ha sucedido con el algodón; para lana subsisten unos gravámenes anteriores, a pesar de los aumentos últimos, y a esto se agrega que los especuladores

de la lana, los intermediarios entre los productores y los mercados extranjeros, con el pretexto de la última ley, han disminuido el precio del artículo en ocho y hasta diez soles por quintal . . .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. (Interrumpiendo). — El precio de la lana ha subido de cuarenta soles a cien soles.

El señor PASTOR. — No hablo del precio, sino del descuento que hacen los intermediarios.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pero la lana vale hoy tres veces más que antes.

El señor PASTOR. — Será la de Moqueglua! (Risas).

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No, señor; en Moqueglua no hay lana. La lana es de Puno.

El señor PASTOR. — Pues bien, a salvar la situación de malestar económico a que me refiero, es que tiende el proyecto que he presentado, y espero que será admitido a debate.

—Admitido a debate, pasó dicho proyecto a la Comisión Principal de Hacienda.

—De los señores GAMARRA y MUÑIZ, destinando el 50 por ciento del producto de los impuestos locales y fiscales de los valles de Lares, Ocobamba y Laco, a la construcción de un camino carretero entre Calca y el punto denominado "Encuentro".

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Caminos y Auxiliar de Hacienda.

—Del señor SANTIVÁÑEZ, declarando monumento nacional



la Capilla de "La Merced", en la ciudad de Huancayo.

El señor SANTIVANEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante por Junín.

El señor SANTIVANEZ. — Señor Presidente: En la ciudad de Huancayo, capital del departamento de Junín y una de las principales ciudades en los departamentos del Centro, existe una reliquia histórica, que es la Capilla de La Merced. En esta, como bien conocen los señores Legisladores, se realizó un Congreso Constituyente, cuyo acto más importante fué la abolición de la esclavitud; y se anticipó siete años, todavía, al Congreso de los Estados Unidos, que siguió ese ejemplo. El estado actual deplorabile en que se encuentra esa Capilla, reclama de los Poderes Públicos un poco de atención. Por estas consideraciones, yo suplico a mis compañeros de representación que apoyen el proyecto, ya que se trata únicamente de reconocer como monumento nacional una obra de esta naturaleza, que sirve de recuerdo grandioso en nuestra Historia Nacional, pues ella marca una época importante en nuestra vida republicana; de manera que debe restaurarse, para su apreciación por las generaciones venideras. Como se trata de un asunto que no requiere estudio especial, pido la dispensa del trámite de Comisión, y la preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, que ha fundamentado su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que

estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Se va a consultar la dispensa de trámite de Comisión. (Pausa). Los señores que le acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. Queda el proyecto a la Orden del Día. (Pausa). Se va a consultar la preferencia en el debate. Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el pedido de preferencia.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de la proposición del señor SIERRA, prorrogando, por un año, el plazo señalado en los artículos 2o. y 3o. de la ley número 7844.

El señor SIERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Callao.

El señor SIERRA. — La presentación de este proyecto, señor Presidente, obedece a que la reglamentación de la ley 7844 ha sido completamente desnaturalizada por la Resolución Suprema del 21 de abril del presente año. Los compradores y propietarios de terrenos fueron de consulta al Colegio de Abogados, y esta institución dió su dictámen afirmando que la ley 7844 había sido completamente desnaturalizada. Los poseedores de terrenos en vista de ese dictámen, se han negado a ir a la revisión de los contratos, y como ya se van cumplir el plazo que determina la ley 7844 para dicha revisión, procede que se modifique la ley respectiva. En relación con este a-

sunto tengo presentado un pedido, que ruego se lea oportunamente.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Yo voy a pedir, señor Presidente, que la Comisión dictaminadora para pronunciarse, solicite el envío de los decretos reglamentarios y de las resoluciones supremas pertinentes; porque, como lo ha manifestado, el señor Sierra, efectivamente, la ley ha sido desnaturalizada. La mente del legislador no ha sido interpretada al expedirse la reglamentación de dicha ley, la cual no tiene, en la actualidad, los efectos que el legislador se propuso al dictarla. Aunque el Gobierno está legalmente autorizado a reglamentar una ley, procede que se revise su reglamentación cuando ésta no mantiene el espíritu de la ley que, por el contrario, ha sido transformada, dándole otras tendencias. Por esta razón, pido que la Comisión tenga a la vista los decretos reglamentarios y las resoluciones supremas respectivas, y que se pronuncie no sólo sobre el proyecto, sino también sobre los alcances de la reglamentación que, en mi concepto, son contrarios al espíritu de la ley.

—Admitida a debate la proposición del señor Sierra, pasó a la Comisión Principal de Legislación, haciéndose a ésta la recomendación solicitada por el señor Arca Parró.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

**DICTAMEN**

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que suspende el cobro del arbitrio de mojonazgo al café de Chanchamayo que se interna a Lima; con firmas incompletas.

En Mesa.

**SOLICITUD**

—Del Inspector General de los Colegios Salesianos del Perú, solicitando la derogatoria de los artículos 3o. y 4o. del Decreto-Ley No. 7116.

A la Comisión de Instrucción.

**PEDIDOS**

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Existe en el pueblo de Surumilla, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia litoral de Tumbes, una Escuela Rural que funciona en una casa inaparente. La Municipalidad del mencionado distrito donó, hace tres años, un lote de terreno para que se construyera en él un local apropiado.

Con el producto del trabajo del alumnado y con la erogación voluntaria de los padres de familia del referido distrito, se ha llegado a reunir una pequeña suma de dinero para dar principio a la construcción del mencionado local. A pedido del suscrito se ha nombrado, por el Ministerio de Instrucción, una Comisión encargada de la obra, y se ha hecho, también, que se levante un plano para que la construcción llene las condiciones necesarias.

Tratándose de un pueblo fronterizo, al lado del cual existen institutos de enseñanza ecuatorianos que cuentan con locales aparentes, es de urgencia patriótica que se dote al pueblo de Surumilla del centro educativo que nos ocupa.

Y en este sentido, he de estimar a usted, señor Presidente, se sirva, con acuerdo del Congreso, oficiar al señor Ministro de Instrucción, para que se sirva consignar, en su pliego para el Presupuesto de 1935, la partida de 15,000 soles destinada a dicha obra; así como para que dote a la Escuela Rural, actualmente existente, de los útiles que necesita.

Lima, agosto 23 de 1934.

**A. Madrid Miró.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente del Congreso:

En la ciudad de Iquitos, The Fundat'on Co. dió comienzo a las obras de agua potable y de desagüe, en las que se invirtieron cerca de trescientos mil soles.

Hace cinco años que se han paralizado esas obras, con riesgo de perderse toda la tubería colocada y, de consiguiente, todas las demás obras ejecutadas; por lo que pedimos a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, con el fin de que, en el próximo Presupuesto de la República, consigne la cantidad que fuese necesaria para que se concluyan esas obras.

Lima, 23 de agosto de 1934.

**J. J. Hidalgo. — R. A. Badani.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ley 7835, promulgada en octubre del año próximo pasado, mandó consignar en el Presupuesto General de la República del año 1934, la cantidad de sesenta mil soles para la construcción de una Cárcel en la capital del departamento de Puno. No habiéndose hecho dicha consignación, solicitamos oficiar al señor Ministro de Justicia, con acuerdo del Congreso, recomendándole que, al formularse el proyecto del Presupuesto General para el año de 1935, se consigne la referida partida.

Lima, 23 de agosto de 1934.

**J. Luis Mercado. — Emilio Romero. — Francisco Pastor.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, teniendo en consideración que las ciudades de Mendoza y Jumbilla, capitales de las provincias de Rodríguez de Mendoza y de Bongará respectivamente, carecen de alumbrado eléctrico; que es deber del Estado implantar estos servicios; que está vigente el Decreto-Ley No. 7373, ratifi-

cado por el Congreso Constituyente, que ordena que se consigne en el Presupuesto General de la República una partida de cincuenta mil soles (S/. 50.000.00) para obras públicas en el departamento de Amazonas; que de esta suma se ha invertido ya treinta mil soles (S/. 30.000.00) que fueron consignados, en dos armadas, en los Presupuestos de los años de 1932 y 1933; y no habiéndose consignado en el Presupuesto del presente año el saldo de veinte mil soles (S/. 20.000.00), solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los Ministerios de Hacienda y de Fomento, a fin de que, en cumplimiento de dicho decreto ley, se consigne en el Presupuesto General de 1935, la suma de veinte mil soles (S/. 20.000.00) para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en las poblaciones de Mendoza y Jumbilla.

Lima, agosto 23 de 1934.

**Ricardo Feijóo Reina.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Bien saben los Srs. Representantes con cuánto entusiasmo han acogido los agricultores del interior, la iniciativa gubernativa de la campaña triguera y cómo han secundado, todos, el esfuerzo de los empleados de las oficinas agronómicas, en su propósito de difundir el cultivo del trigo fino en reemplazo del cereal indígena que, es indudablemente, de con-

diciones inferiores al similar importado.

Después de una labor de varios años, árdua e intensa, se ha conseguido la aclimatación del producto seleccionado, y sus cultivadores han aumentado sus áreas de trabajo, acariciando, desde luego, las bellas expectativas de un mayor rendimiento y de una mejor utilidad.

Desde Junín hasta Apurímac, incluyendo a Huánuco, todos han correspondido, con plausible denuedo, al esfuerzo del Gobierno; y aunque este año las cosechas no han sido tan copiosas, porque una epidemia parasitaria les ha restado éxito, puede decirse siempre, que los productos se han triplicado con relación a años pasados.

Pero, sin embargo de todo esto, surge ahora para los trigueros del Centro, un verdadero impasse, que dificulta el comercio del cereal obtenido; y cierto desaliento cunde en todas las comarcas trigueras. Se dice, que contra lo que antes ocurría, ahora nadie quiere comprar el trigo fino del interior, que los molinos de Lima tampoco manifiestan interés por adquirir los stocks de trigo como antes lo hacían, y que, en buena cuenta, nadie sabe qué hacer en esta situación, en que se quiere imponer una depreciación artificial a un producto nacional, que debe ser adquirido con preferencia y no correr el albur de una colocación dudosa o baja.

Entiendo que el Ministerio de Fomento está estudiando actualmente, la solución de esta crisis, pero, representante de una zona productora de trigo, que en todo momento ha puesto su entusias-

mo y su cariño en este problema, que es de interés vital para el país, no puedo menos que renovar mi recomendación al Gobierno, para que, con criterio técnico, atienda, de la mejor manera, este doloroso caso de los agricultores del Centro, que no deben ser desamparados.

Ruego, pues, señor Presidente, para que, con acuerdo del Congreso y transcripción de este pedido, se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que ponga su mejor celo en este asunto y neutralice, de modo inmediato, el boicot que sufre indebidamente, el trigo peruano.

Lima, 23 de agosto de 1934.

**Otto Wieland.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso Constituyente, en su sesión del 30 de setiembre del año pasado acordó, a pedido de la representación por el departamento de Ancash, oficiar al señor Ministro de Justicia, a fin de que se hiciera las gestiones procedentes, dentro del ejercicio del derecho de Patronato, para poner término a la situación deplorable en que se encontraba la Diócesis de Huaráz, a consecuencia de la incapacidad del actual Obispo para el gobierno de ella.

Como dicha situación no solo subsiste, sino que se agudiza, cada vez más, con las divisiones y

luchas que dentro del mismo clero y corporaciones religiosas se están produciendo; pedimos, nuevamente, que, con acuerdo del Congreso, se reitere oficio, recomendando al señor Ministro de Justicia para que agote los recursos que estén a su alcance, para impedir el desquiciamiento definitivo de la mencionada Diócesis, o para que, de no ser posible, adopte por su parte medida o gestión alguna, o ponga este hecho en conocimiento del Congreso, a fin de que éste remedie esa situación de acuerdo con sus prerrogativas, en la forma que lo ha realizado en casos análogos.

Lima, 29 de agosto de 1934.

**Erasmus Roca.— Gonzalo Salazar.— Dagoberto Cáceres.— Ignacio A. Ramos.— E. Cáceres.**

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA. — Señor Presidente: La situación irregular y por demás difícil de la Diócesis de Huaráz, obliga a los representantes por Ancash, a molestar la atención del Parlamento para hacer un último esfuerzo, en el sentido de procurar que esta situación se arregle de una manera tranquila y, en todo lo posible, de corrección para el actual Obispo de ella. Como se manifiesta en el pedido, ya en anterior oportunidad la Cámara acordó, con nosotros, solicitar la intervención del señor Ministro de Instrucción y Culto para poner término a esta situación. No sabemos cuáles son los trámites o gestiones que haya podido hacer el señor Ministro de Culto en cumplimiento de esta solicitud.

Pero, como la situación irregular continúa, como cada día se acentúan las dificultades de orden interno, de indisciplina, antagonismo y lucha dentro del mismo clero, motivadas todas ellas, por falta de tino y la intemperancia del señor Obispo actual; y como esas dificultades no solamente se producen dentro del seno de las comunidades religiosas, sino que ya atentan a la tranquilidad, al sosiego y los intereses generales del departamento que represento, nos vemos en la necesidad, muy dolorosa para nosotros, de insistir, en este asunto, y pedir que el Congreso acuerde, nuevamente, reiterar su solicitud al señor Ministro de Instrucción, para que intervenga en él y busque la manera decorosa de ponerle término, ya que nuestro ánimo ha sido y es, en todo momento, el de no mortificar, personalmente, al señor Obispo, pero sí el de buscar una forma decidida y enérgica para que cese la situación irregular por la que atraviesa el departamento. El Parlamento, como he manifestado alguna vez, que ha sido el órgano llamado a designar la persona que debe ser investida con este cargo eclesiástico, tiene el derecho de retirar su confianza cuando llegue el caso; y ya, en muchas oportunidades, el Congreso lo ha verificado así; y merced a esta actitud, se ha terminado el mandato de las Diócesis para muchos Obispos, cuando su gobierno no ha sido lo suficientemente ponderado y no ha tenido la cordura necesaria para mantener la tranquilidad de sus respectivos obispados. De manera que para el Parlamento puede llegar el momento en que tenga necesidad de producir esta intervención; y nosotros nos veremos obligados a solicitarla, si es que no se remedia la situación dolorosa que de-

nunciamos. Pero, como no queremos llegar de pronto, a esta medida radical, preferimos que los medios de prudencia se agoten y nos limitemos, por el momento, a insistir en este pedido. Pero si el Ministerio no encuentra medio de lograr esa finalidad, y si a pesar de su intervención no se pone término a esa situación, nos veremos en la dolorosa necesidad de plantear la cuestión en el Parlamento, a fin de que ella sea solucionada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, en los términos propuestos por el señor Roca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se reiterará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Hospital de San Juan de Dios, de Moyobamba, cuya construcción se comenzó en 1929, se encuentra por terminar. Tan importante obra, debido a la exigüedad de los fondos destinados a ella, avanza lentamente, no pudiendo, en consecuencia, albergar a los muchísimos enfermos de paludismo u otras infecciones propias de esa región tropical; en esta virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que, en el Presupuesto General de la República para el año de 1935, se consigne, por una sola vez, la cantidad de diez mil soles oro para la conclusión de dicho nosocomio.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

**Esteban Hidalgo**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ley del Banco Central Agrícola dispone la erección de una sucursal en la ciudad del Cuzco. Igual prescripción contiene la ley del Banco de Reserva, para que esta institución establezca una sucursal en la referida ciudad. Pero de estos dos Bancos, ninguno ha cumplido esa obligación. Por esta razón, reiterando las peticiones que hice en 1933, ruego a usted oficie al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva dictar las medidas conducentes para que los dos expresados Bancos instalen sus sucursales a la mayor brevedad.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

**Manuel Jesús Gamarra**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por el Cuzco

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que del presupuesto de su Ramo, destine la cantidad de doce mil soles para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la capital del departamento de Madre de Dios, Puerto Maldonado.

Pide acuerdo del Congreso.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

**Luis Rodríguez**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La provincia de Tahuamanu carece de los servicios indispensables de un Inspector Sanitario Vacunador, pues, si bien es cierto que en la capital del departamento hay Médico Titular y un Vacunador, las distancias entre las capitales de ambas, de alrededor de diez días de viaje, impide a aquellos cumplir con eficacia su labor, pasando años la mencionada provincia de Tahuamanu sin recibir la visita de un médico. Haciendo notar estas circunstancias, ruego a la Mesa que, con acuerdo del Congreso, se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Fomento, a fin de que en el Presupuesto para el próximo año, se consigne una partida para el Inspector Sanitario Vacunador en la provincia de Tahuamanu; y que, por los meses que faltan del año en curso, vea la forma de poder atender a ese servicio. Y que, asimismo, en el Presupuesto para el año 1935, se señale partida para una Obstetrix, en la capital del departamento de Madre de Dios.

Lima, 24 de Agosto de 1934.

**Luis Rodríguez**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe, pide que se oficie a los Ministros de Gobierno y Policía y de Hacienda y Comercio, recomendándoles se sirvan disponer, respectivamente, que el Concejo Provincial de Lima y la Caja de Depósitos y Consignaciones, se abstengan de cobrar el arbitrio de monajazgo sobre el café de exportación procedente del valle de Chanchamayo; así como para que dicha Municipalidad y Caja devuelvan, por cuenta de la recaudación de las rentas municipales, las cantidades de dinero cobradas indebidamente hasta la fecha, por el concepto mencionado.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

**Rodrigo Zárate**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Junín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 10 de Marzo del año pasado se denunció, en esta Cámara, la perpetración de atropellos y delitos en la persona y bienes de los indígenas de Lauramarca, del distrito de Ocongata, provincia de Quispicanchi, departamento del Cuzco. El Congreso, justamente indignado por los sucesos denunciados, se dirigió por oficio, al señor Ministro de Gobierno para que:

1o. — Se haga otorgar garantías y seguridad en la tranquila posesión de sus tierras a los indígenas atropellados; amonestando a los acusados para que se abstengan de molestarlos;

20. — Que se premuna de facultades especiales a las autoridades correspondientes del Cuzco, para que retrotraigan los hechos al momento anterior del en que se originaron los delitos denunciados, procurando así la restitución del ganado arrebatado a los indígenas;

30. — Que se dé garantías amplias a dichos indígenas, en especial a los que huyeron a las alturas o seivas; y muy especialmente al indígena Mariano Mamani Vega, que vino a esta capital a quejarse por aquellos sucesos, amenazado de muerte por el gamonalismo reinante en Lauramarca;

40. — Que se dé soltura a los indígenas secuestrados, aún a los que se encontraran bajo el control de las autoridades mientras se esclareciesen los hechos;

50. — Que se vea la mejor forma de abrir una rigurosa y justificada investigación sobre los luctuosos sucesos originados de la indicada denuncia;

60. — Que se instaure juicio criminal contra los responsables; inclusive contra el Gobernador, su teniente y miembros de la Guardia Civil, que intervinieron en los hechos delictuosos denunciados;

70. — Y que se contemplase si convenía la permanencia de las autoridades políticas de Quispicanchi para el efecto de las investigaciones aludidas.

El oficio de esta Cámara con los puntos indicados, fué pasado al Ministerio de Gobierno el 13 de Marzo del año pasado, según el cargo respectivo.

Sin embargo del tiempo transcurrido, no se sabe si se han cum-

plido aquellas recomendaciones del Congreso.

Mientras tanto, el Ministerio de Fomento, cumpliendo con lo que le respectaba, destacó un comisionado al lugar mismo de los sucesos. El informe de dicho comisionado constata no sólo los crímenes pavorosos cometidos en Enero y Febrero del año pasado, sino la triste situación de los indios de Lauramarca; atropellados, con sus casas incendiadas y sus ganados arrebatados. Constata haberse deportado y asesinado a dichos indígenas peruanos, como si fueran los peores enemigos de la Patria. Constata, además, que tales hechos delictuosos se perpetraron por particulares y miembros de la Policía, a título de un previo contrato de cobranza a fuerza que habían celebrado los señores Saldívar, condueños de Lauramarca, con el entonces Prefecto del Cuzco.

Si el Perú, señor Presidente, se precia de país civilizado, y si este Congreso quiere responder a sus postulados de legalidad y justicia, no es posible ni permisible que aquellos crímenes queden impunes. Es necesario que se deslin-den responsabilidades, se repare a las víctimas y se castigue a los delincuentes.

Bajo estos conceptos y con los antecedentes expuestos, los que se hallan documentados en el Ministerio de Fomento y los que deben hallarse en el Ministerio de Gobierno, los representantes suscritos pedimos que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno recomendándole que se digne prestar inmediata atención al referido asunto; y proceda cuanto antes, a deslindar y mandar hacer efectivas las graves responsabilidades que se

desprenden de los sangrientos hechos referidos.

Lima, 23 de Agosto de 1934.

**Francisco Pastor — J. Luis Mercado.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva disponer que en el presupuesto del Ramo de Correos y Telégrafos para el próximo año, se consigne la partida de (S/o. 1,012.16) un mil doce soles oro dieciseis centavos, para la construcción de una línea telegráfica de Villa Amotape al pueblo de Vichayal, de la provincia de Paita.

Lima, 24 de Agosto de 1934.

**Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Gran parte del material eléctrico destinado a la implantación del servicio de luz de Chachapoyas, se encuentra ya en Cajamarca; y, a fin de que este servicio se im-

plante lo más pronto posible: pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se nombre un ingeniero electricista para que se dé comienzo a los trabajos de implantación de luz eléctrica en Chachapoyas.

Asimismo, pido que se recomiende al Ministro de Fomento para que dicte las medidas convenientes para el pronto traslado a Chachapoyas, del material ya indicado, aprovechándose así de la actual época de sequía.

Lima, Agosto 28 de 1934.

**B. Burga H.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor PASTOR. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha vencido la Primera Hora. En la próxima sesión formulará el pedido que desea el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Se trata de una cuestión muy urgente, señor. Yo tengo que protestar de que la Peruvian haya elevado sus tarifas en el Sur.

El señor MEDELIUS. — Que se cumpla el Reglamento, señor Presidente. Ya estamos en la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Hay que cumplir el Reglamento.

Mañana hará su pedido el señor Pastor. (Pausa). Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**Moción de Orden del Día, declarando que la ley No. 7887, no anula la elección del señor Lozada Benavente como delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones.**

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate de la moción del señor Balbuena y otros, relativa a la validez de la elección del señor Lozada Benavente, como Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones. Quedó con la palabra el señor Arca Parró. Puede hacer uso de ella el señor representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: El representante por Puno, señor Pastor, acaba de manifestar al Parlamento, que necesita ocuparse de un asunto de vital importancia para la región del Sur, pues se trata del alza inmotivada de las tarifas de los ferrocarriles de la Peruvian; y ya que estoy en el uso de la palabra, no puedo dejar de expresar en este Congreso, lo que no se ha permitido al señor Representante por Puno que exprese. Acaba de decirnos, en breves palabras, que la Peruvian, inusitadamente, sin autorización expresa, ha levantado las tarifas en los ferrocarriles que compró. No es posible que el Parlamento ante esta situación, ante este abuso, pueda, con cualquier pretexto que sea, dejar de escuchar una moción de esta naturaleza, que seguramente el representante por Puno señor Pastor, la plantea como moción de Orden del Día. Bien puede, pues, darse

preferencia a este asunto, antes que ocuparse de una cuestión de carácter político, que perfectamente se ha preparado durante tres o cuatro sesiones en que ha boicoteado, ridículamente por la Mesa, a los sectores parlamentarios, cuando podía haberse votado hace tiempo. (Aplausos y manifestaciones diversas). En estas circunstancias, no interesa al país un debate que ha sido aplazado hasta ahora, para que, tras varios chocolates y reuniones en que se ha movido voluntades y se ha doblegado el ánimo de algunos representantes, llegándose hasta a hacerlos abandonar sus escaños para que pueda prevalecer un criterio determinado. En estas circunstancias, no vale la pena discutir una cuestión de esta naturaleza...

El señor MEDELIUS. — No ha habido chocolates. No está usted enterado, señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Usted no habrá asistido.

El señor MEDELIUS. — Es una manía suya.

El señor PRESIDENTE. — Se ha cumplido el Reglamento.

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — Hace una semana que no se cumple!

El señor PRESIDENTE. — La Mesa no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento al Reglamento, pasando a la estación de Orden del Día. En la sesión de mañana se dará cuenta del pedido del señor Pastor.

El señor ARCA PARRO. — Mañana surgirán otras cuestiones nuevas, señor Presidente. Es triste recordar cómo se nos boicoteó y cómo se favoreció los intereses

de la Peruvian. ¡Está probado que los intereses de las grandes compañías pesan aquí, enormemente, sobre la Administración Pública! Yo formulo la cuestión planteada por el señor Pastor, en la forma perentoria de una moción de Orden del Día...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — Perdón, señor Arca Parró. En otra ocasión; sabe usted, muy bien, los motivos de orden nacional que nos obligaron a no presionar a la Compañía. Pero hoy estoy resuelto a acompañarle, decididamente, y a sentarle la mano a la Peruvian!

El señor ARCA PARRO. — Ya son dos los representantes que piden que se discuta este asunto.

El señor MEDELIUS. — Estamos en la estación de Orden del Día, señor Presidente. Si el señor Arca Parró no desea ocuparse del asunto que la Mesa ha puesto en debate, que renuncie el uso de la palabra, para que hable otro señor representante.

El señor ARCA PARRO. — No tengo por qué renunciar al uso de la palabra. Pido que se ponga en votación si debe discutirse previamente la moción presentada por el señor Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente. Se va a consultar la reapertura de la estación de Pedidos...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente. Yo creo que la consulta debe hacerse en el sentido de que el Congreso se ocupe sólo del caso de la Peruvian; porque si fuera a tratarse además, de otros pedidos, en general, no sería

posible reabrir la estación, porque se contraría el Reglamento. De manera que si va a tratarse tan sólo del caso de la Peruvian, yo estaría a favor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar en la forma indicada por el señor Escardó Salazar. (Pausa). Los señores que acuerden tratar, de preferencia, el pedido del señor Pastor, relativo a la Peruvian, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a leer el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben, hacen constar su protesta por el expoliatorio aumento de fletes y pasajes que la Peruvian Corporation trata de imponer en los ferrocarriles del Sur del Perú, y piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que, a la brevedad posible, haga valer su acción, para evitar que la citada empresa extranjera haga efectivo el referido aumento.

Lima, 8 de Setiembre de 1934.

Francisco Pastor — Emilio Romero.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor VENERO. — Que conste mi adhesión, señor.

El señor SANTIVÁÑEZ. — Me adhiero, también, señor, al pedido.

El Secretario señor DELGADO. — El pedido del señor Pastor no se leyó, porque hay en Mesa más

de 60 pedidos. Como el señor Mercado tiene un pedido análogo, debe leerse también.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adheridos a los señores Lozada Benavente, Venero y Santiváñez. Se va a leer el pedido del señor Mercado sobre el mismo asunto.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los diarios locales han informado que la Peruvian Corporation, con el propósito de atender al pago de los doscientos mil soles que está obligada a invertir en el aumento de salarios y sueldos a sus obreros y empleados del ferrocarril del Sur, pretende recargar con un 15 por ciento más, el valor de los pasajes y fletes en la referida línea ferroviaria, habiéndolo hecho ya, hace tiempo, en más del 50 por ciento, por cuya razón el transporte por el ferrocarril del Sur del Perú es, tal vez, el más caro del Continente.

El Gobierno no puede contemplar con indiferencia esta situación próxima a producirse, y que puede ocasionar graves trastornos en la vida económica de los departamentos del Sur, que, por desgracia, están todavía sujetos al yugo torturante de la Peruvian Corporation, por no tener aún expeditas sus nuevas vías de comunicación con el mar.

En tal virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que, haciendo uso de las facultades que la ley y los reglamentos de la materia le conceden, intervenga en forma eficaz, para evitar que la nueva alza se produzca en los pasajes y fletes de los ferrocarriles del Sur del Perú:



Lima, 3 de Setiembre de 1934.

**J. Luis Mercado**

El señor DELGADO (don Alberto). — Me adhiero al pedido.

El señor VELAZCO ARAGON. — Que conste mi adhesión, señor Presidente.

El señor TAMAYO. — Me adhiero al pedido. Que conste.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores representantes.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — La Peruvian, que rechazaba los derechos de los trabajadores, decía, constantemente, que no podía hacer grandes concesiones; pero, poco a poco, fué subiendo el límite de sus concesiones. Sabemos, todos, cómo vino el asunto a Lima y qué dilaciones hubo en él; cómo se agravó el conflicto, y, por último, cómo accedió la Peruvian a que se aumentara los salarios de los trabajadores y los sueldos de los empleados en 200 mil soles oro. Esto quiere decir que, sin desmedro de sus utilidades, la Peruvian podía hacer ese aumento. ¿Cómo se explica, ahora, que la Peruvian quiera reponerse de ese aumento, recargando más los pasajes y fletes? Quiere decir, entonces, que lo que va a pagar a los trabajadores, no lo va a pagar la Peruvian, sino el mismo pueblo peruano. Esta es una de las tantas jugadas cínicas de esa empresa imperialista; y yo, como repre-

sentante del Sur, protesto enérgicamente y quiero que el Congreso tome una actitud definida. Que se envíe el oficio pedido al Ministro, y ojalá que éste no tenga en esta oportunidad, las contemplaciones que en el caso anterior. Que se adopte una actitud fuerte; que se comine a esa empresa, para que se abstenga de seguirnos explotando; y si no, que se vaya del Perú!

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Me felicito; y desde luego, me complace sobremanera haber escuchado a mi distinguido compañero y amigo el señor Pastor. Desde este asiento y en forma repetida y constante, he estado llamando la atención a la Representación Nacional sobre el mismo asunto; pero no se me ha hecho caso. Constantemente he repetido que la Peruvian está guillotinando las industrias en el país. He hecho citas diferentes y he llegado al extremo de afirmar que, probablemente, la Peruvian nos ha hecho más daño que la guerra que tuvimos con Chile. Esa guerra despiadada que sostuvimos cuatro años, y de la que aún no nos hemos repuesto; retardando cincuenta años el progreso del país. ¡Señor Presidente! (Aplausos).

Ahora, haciendo uso de la palabra, voy a ocuparme de mi pedido, del pedido que fué denegado en otra oportunidad...

El señor FLORES (interrumpiendo). — ¿Qué es eso, señor? ¿Otro pedido?

El señor SOTIL. — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE. — ¿Es sobre otro asunto, señor Sotil?

El señor SOTIL. — No, sobre este asunto no. Yo pedí la palabra y se me negó.

El señor PRESIDENTE. — Primero se va a resolver el asunto que está en Mesa. (Pausa). Los señores que acuerden los pedidos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido acordados. Se pasarán los oficios que se solicitan.

El señor SOTIL. — Señor Presidente. Yo tengo que...

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate, señor representante.

El señor SOTIL. — Yo creo que me merezco un poco de atención de la Cámara, para que me escuche en asuntos de esta naturaleza; porque estoy convencido de que en esta Sala no hay uno solo de mis compañeros que quiera restarme la fama, bien adquirida, de defensor de los intereses nacionales. Pero, señor Presidente, hoy he sido sorprendido por una carta que se ha publicado en la sección "Intereses Generales" de "El Comercio"; y me voy a permitir leer la parte pertinente. (Leyó).

"SS. RR. de "El Comercio".

Muy señores míos:

En la crónica parlamentaria publicada en el periódico "La Crónica", de hoy Sábado 10. de Setiembre, se pone en labios del Diputado señor Domingo Sotil, la afirmación de que el concesionario del remate de opio para fumar, según el contrato, debe consumir sesenta libras mensuales, y que

sólo compra veinte o treinta libras, utilizando, por otra parte, el producto que ingresa en calidad de contrabando. No me explico de dónde haya podido tomar estos datos inexactos el señor Sotil. El remate tuvo lugar el pasado mes de Julio y yo entré en posesión, como rematista, el día 13 de Julio; habiendo comprado durante el primer mes, las ochenta libras que estoy obligado a comprar y no veinte, como dice el señor Diputado. Ya he pedido a la Dirección de Salubridad permiso para comprar cuarenta y ocho libras por el mes que comienza hoy. Me doy cuenta de que el señor Diputado don Domingo Sotil ha sido usado con el propósito de darme, porque ni siquiera conoce la cantidad de opio que estoy obligado a comprar mensualmente, que es de ochenta libras y no sesenta, como él ha dicho en su Cámara. Quiero dejar constancia que es la primera vez que un comerciante peruano remata el opio; y se le ataca, no habiéndose hecho lo mismo, antes, con los comerciantes extranjeros que eran los rematistas.

Esto se presta a muy amargas reflexiones. Ruego a usted dar publicidad a la presente.

De usted atento y S. S.

#### A. Bustamante C.

Sí, señor Presidente, yo soy el que he venido, con exigencia extraordinaria, llamando la atención para que no se permita continuar en esta forma, explotando los intereses del país, pues hace casi un año que levanto mi voz, en toda forma, para que, de una vez por todas, quede cortado el mal que, tal vez sin intención, se está consintiendo con perjuicio de los intereses fiscales.

El opio se ha rematado en tres ocasiones, y en las dos primeras han hecho abandono los que obtuvieron la buena pró. Pero se ha hecho abandono ¿por qué? Porque los rematistas se han comprometido a comprar cien libras de opio mensuales; y, corriendo el tiempo, no han comprado esa cantidad, sino treinta, cuarenta o cincuenta al mes; todo lo cual ha venido registrándose en un cuadro especial, que contiene la suma de todas las diferencias que hay entre las cantidades compradas y las que han debido de comprarse, para demostrar así al país que hasta la época anterior al último rematista, hay una menor compra por valor de 460 mil soles, que es lo que me hace tomar en seria consideración este asunto. Porque no se trata, señor, del industrial que, como testa, se presenta al remate. Aquí hay algo que hasta hoy no se ha podido poner en claro, pero que yo lo voy a conseguir, apelando al celo de la Administración Pública. Para esto voy a pedir que se abra el juicio correspondiente a todas las personas que se encuentran interesadas en este asunto.

El actual rematista se compromete a comprar ochenta libras de opio, no sesenta, como dice el periódico. Además, tras pasa treinta y cinco libras del anterior rematista; y yo pregunto: ¿si el anterior rematista no cumplió con haber comprado la cantidad a que estaba obligado, conforme a su contrato, celebrado mediante escritura pública, cómo tuvo, entonces, treinta y cinco libras para tras pasárselas al nuevo rematista? Y desde el día en que aquél hizo abandono del contrato y que le fué cancelado, han pasado, hasta la fecha del nuevo remate, diez o quince días, con el consiguiente perjuicio en la venta, de diez,

doce o quince libras de opio, que representan quince o veinte mil soles de merma para el Erario Nacional.

El nuevo rematista siguió comprando cinco libras en Julio 31, y quince libras en Agosto 10, y el Sábado pasado, con motivo de una discusión que tuve con uno de los funcionarios de Hacienda, ha pedido una orden para que se le venda cuarenta libras; y hoy, a la hora en que fuí a las oficinas de la Recaudadora, no lo había comprado aún. Este procedimiento, señor, deja gran pérdida para el Estado. Con ello se demuestra que estos rematistas se presentan a rematar el opio, depositan la garantía de 20 mil soles, y si en el primer mes marcha el negocio bien, no les importa perder los 20 mil soles del depósito, porque ya este negocio, en la forma en que lo tienen establecido, les ha dejado tres veces más que el depósito; y entonces, resuelven no cumplir con su compromiso; lo que obliga al Estado a hacer que se les cancele el remate y a convocar a nueva licitación. Mientras todo esto suceda, sin que se ponga coto, los rematistas usufructuarán pingües utilidades de la venta de ese producto, y el Erario dejará de percibir gruesas sumas de dinero.

Por eso es que yo insisto en que se debe abrir una sumaria información, a fin de investigar en que consiste este manejo que yo no entiendo. No quiero cansar la atención de la Cámara sobre este asunto; pero eso sí, yo me permito rogar a la Cámara que, como documento parlamentario, se publique la intervención que he tenido, no la del día de hoy, sino la de la sesión anterior, en la cual me ocupé detenidamente del asunto, y cuya publicación levantará

el cargo que se han permitido hacer los señores rematistas; o más bien, como yo les llamo, los testas, pues aquellos están formados por un grupo de personas, cuyos nombres no descansaré hasta descubrirlos. Por esta razón, deseo que se disponga la publicación de la versión taquigráfica de la intervención que tuve al respecto en la sesión anterior.

Voy a aprovechar de estar en el uso de la palabra, para remitir a la Mesa un pedido de grandes proyecciones nacionales, a mi juicio, aunque se diga que soy un parlamentario lleno de pretensiones. Pero con esa exposición que hago a la Cámara, concerniente al camino de Huánuco a Pucallpa, quedará evidentemente demostrado, señor, que se está perdiendo el tiempo para entrar de lleno y en forma halagadora, al progreso de la nacionalidad.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la publicación que se solicita, y, en cuanto a la exposición a que se ha referido el señor representante por Junín, oportunamente se dará cuenta de ella. (Pausa). Se va a continuar en la Orden del Día.

**Moción de Orden del Día declarando que la ley No. 7887, no anula la elección del señor Lozada Benavente como Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones.**

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate de la moción de Orden del Día relativa a la validez de la elección del señor Lozada Benavente como Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones. El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Tras raras vi-

cisitudes respecto de la Mesa, ha llegado el momento en que debe votarse la moción de Orden del Día presentada por un numeroso grupo de representantes, declarando que la ley 7887 no afecta a la elección, con anterioridad hecha, a favor del representante señor Lozada Benavente, como Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones; asunto éste que algunos consideran como una cuestión de confianza, pero que en el fondo no es así, pues se trata de una cuestión doctrinaria.

Ya en anterior oportunidad, la Representación Socialista ha expresado el plano en que ubica este problema. Para nosotros se trata de defender el derecho que para ejercer dicha delegación tiene el representante señor Lozada. No se trata de una cuestión de confianza; pues declaramos, perentoriamente, que sólo tratándose de un hombre de nuestro Partido, nosotros podremos darle nuestra amplia confianza, sea cual fuere el cargo o la función que represente. Y en el presente caso, no puede pensarse que haya, siquiera, una solidaridad circunstancial o un pacto, como se ha pretendido hacer entrever o se ha sustentado por determinados sectores, para, en esa forma, captarse la simpatía de algunos representantes que creen que, tal vez, hubiera cierto convenio o entendimiento en cuanto a las funciones del Delegado del Congreso.

Se ha apelado a una serie de procedimientos, puestos en juego indebidamente, para descartar de su cargo de Delegado al representante Lozada Benavente. Hasta se ha llegado a pretender hacer creer que en caso de que sea cancelado el mandato que ejerce, como Delegado, el señor Lozada Benavente, el Delegado del Congre-

so ante el Jurado Nacional de Elecciones sería un miembro de la Minoría. Se ha apelado, pues, inclusive a este juego inícuo, para hacer caer en la trampa al representante Lozada.

En la sesión anterior creí haber sido lo suficientemente claro para demostrar cómo la ley no comprende al Delegado del Congreso. Manifesté que la letra misma de la ley, que habla solamente de la insubsistencia de las delegaciones de los miembros electivos de los Jurados Electorales, no podía alcanzar al Delegado del Congreso, por cuanto dicha ley tiene que concordarse, necesariamente, con las disposiciones del Estatuto Electoral, que es la ley matriz de esta y de todas las demás leyes complementarias que se han expedido. En los artículos 51 y 52 del Estatuto Electoral, al hablar de los miembros electivos, los especifica claramente, y no comprenden, como no podían comprender, al Delegado del Congreso, puesto que éste surge ya en una ley posterior. Y cuando en la ley que estableció la nueva organización del Jurado Electoral Nacional se habla de la composición de sus miembros, se dice claramente: "El Jurado Nacional de Elecciones será presidido por el Fiscal de la Corte Suprema e integrado por el Delegado del Congreso y por los personeros de los Jurados Departamentales, que se designarán conforme a las disposiciones del Estatuto Electoral". Se establece, pues, con toda claridad, quiénes son los miembros que componen el Jurado Nacional de Elecciones, y esta ley no comprende entre sus miembros electivos al Delegado del Congreso. Si así hubiese sido, señor Presidente, si expedida esa ley interpretativa, si el Delegado del Congreso estaba comprendido en ella, ¿por qué,

entonces, no se hizo la elección? No se hizo la elección, señor Presidente, porque en el concepto del legislador y en el concepto de los miembros de la Comisión Electoral, dicha ley no había sido expedida con ese objeto. Se había expedido solamente, para absolver la consulta del Jurado Nacional de Elecciones. Y la consulta se reducía, simplemente, a resolver esta incompatibilidad: si un representante podía o no ejercer el cargo de personero de los Jurados Departamentales: caso del doctor Alva y de otros representantes que, posiblemente, por su popularidad, fueron designados personeros de determinados Jurados Departamentales. En estas circunstancias, el Jurado Nacional de Elecciones, o más bien el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, se vió en esta situación: por una parte, disposiciones expresas del Estatuto Electoral imponían esa incompatibilidad; por otra parte, la situación de hecho, la designación recaída en miembros del Congreso, quienes, naturalmente, tenían buenas ganas de ir. Y en este trance, suelta la pluma el Presidente del Jurado al Congreso y le pide que se pronuncie sobre dicho caso concreto. Y el Congreso, absolviendo esta consulta, expide una ley interpretativa por la cual no sólo resuelve la incompatibilidad sino que, además, declara la insubsistencia de los Jurados Departamentales ya designados. Alguien decía que no se puede negar al Congreso ni a la Comisión respectiva, el derecho de iniciativa, para proponer una ley yendo aún más allá de la cuestión consultada. Efectivamente, no hay disposición legal que lo prohíba; pero, la práctica parlamentaria y el valor que tiene el precedente, en este caso, ya habían establecido que cuando se trata de dictar una ley interpretativa, por la

propia naturaleza de ésta, no se pueden comprender en ella sino las cuestiones que han sido materia de la consulta. Es el caso —y dispéñeme que haga la comparación— del Juez que se pronuncia, por sí y ante sí, sobre cuestiones no controvertidas. La ley procesal declara nulos aquellos actos en que un juez se pronuncia sobre cuestiones no controvertidas. El Juez debe pronunciarse sobre las cuestiones que las partes han sometido a su conocimiento. Y lo fundamental en este caso, es que el Congreso debe ceñirse a decidir sobre si hubo o no omisión. Puede ello ser materia de otra ley. Pero aquí se dió una ley en cuyo debate no se estableció claramente esta situación; y, por mucho que se pretenda sostener que esa había sido la mente del legislador, no lo fué; y en este caso, al hablar del legislador, se habla del Congreso. Si se tuviera el criterio de que el legislador es el que propone la ley, en este caso un miembro de la Comisión tal vez sería aceptable. Pero ese no fué el criterio, porque inclusive un miembro firmante de ese proyecto, afirmó que no era esa su intención: y no podía serlo, porque no había esa necesidad.

No quiero insistir sobre la importancia que, en mi concepto, tiene el hecho de que una ley aprobada con dos artículos, resulte en su texto final con tres artículos. Digo que no quiero ahondar esto, porque hay declaración expresa de la Comisión de Redacción, de que ella no tuvo en mente alterar el espíritu de la ley. En consecuencia, quienes se responsabilizan de la factura de la ley son los miembros de la Comisión Electoral; y expresamente se hace notar que uno de los miembros de esta Comisión manifiesta que no fué esa la intención que tuvo para acompañar, con su firma, el dictamen.

Aclarada esta situación, el objeto de la moción presentada —que no lleva nuestra firma— es dejar perfectamente establecido el punto, por lo menos mientras existiera duda respecto a si era o no legal el mandato del representante por Arequipa, para ejercer las funciones de Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, a pesar de la vigencia de la ley 7887. En nuestro concepto, todos los datos proporcionados, la misma actitud de cierto sector del Congreso al tratar de clausurar el debate y de frustrar la votación, está demostrando la veracidad de las afirmaciones que hicimos, en el sentido de que cualquiera otra interpretación o acuerdo que se adopte, sólo responderán a conveniencias de carácter político y a compromisos partidaristas, que tendrá que ser tomada muy en cuenta por el país, que conocerá, así, la forma como se van a realizar las elecciones.

¿Por qué todas estas maquinaciones alrededor del proceso electoral? Si como se decía aquí y lo afirma el Ministro de Gobierno, el proceso electoral próximo a realizarse se desenvolverá dentro de un ambiente de libertad ¿por qué se busca un personero adhoc para constituir el Jurado Electoral? ¿Se nos quiere embaucar con la llamada doctrina —es fácil de llevar a la categoría de doctrina cualquier cosa— de que los Jurados Electorales deben responder al ambiente político del momento? ¿Curiosa teoría ésta, cuando la tendencia, en todas partes, es que los organismos y los funcionarios electorales tengan carácter permanente, carácter inamovible! Y es natural que así sea, porque sólo en esa forma se puede conseguir que esos organismos, que esos funcionarios, estén al margen de la política y puedan mantenerse intangibles, cualquiera que fuere la

situación en este orden. Porque en el caso, por ejemplo, de un Registrador o de un Juez Electoral que tuviese que ser nombrado para determinada elección sólo la víspera de ésta, es muy humano pensar que ese nombramiento viene respaldado con el sello oficial; porque en tales circunstancias, no se va a nombrar Registrador Oficial a un hombre que, por lo menos, tuviera la tendencia a mantenerse imparcial. Estos nombramientos electorales hechos la víspera de la elección, ponen de manifiesto que responden al pensamiento del gran elector, que es el que vé la conveniencia de nombrar a tal o a cual persona, según los intereses de ese gran elector.

De manera que se va a nombrar hombres ad hoc; pero para ello no es necesario atropellar el idioma queriendo llamar doctrina a lo que es chanchullo. Porque si, efectivamente, no le interesa al Gobierno, ni les interesa a los sectores que están con él, que las elecciones tomen un rumbo determinado, sino que sea la ciudadanía la que exprese libremente su opinión, entonces bastaría la presencia del señor Lozano o la presencia de cualquier otro representante, inclusive de un representante de Minoría, para que pudiera producirse el acto del sufragio. Pero, señor Presidente, desgraciadamente, no es así; sino, por el contrario, todo está demostrando que el pastel electoral, hace tiempo que está preparado, y que ahora estaremos en condiciones de batir el record mundial... Alguien comentaba la forma cómo se ha proceido el plebiscito alemán, y decía: "Cuándo podremos hacer elecciones tan rápidas en el Perú".

Yo le diría: En el Perú batiremos el record; porque, si en Alemania se va a conocer el resultado de las elecciones a las 24 horas de

realizado el sufragio, en el Perú podremos conocerlo ocho días antes. (Risas).

Lo que se está buscando son hombres ad hoc. A nosotros nos interesa constatar estos hechos, porque los hemos previsto y no pueden sorprendernos. Si se quiere que haya farsa, que la haya, señor, pero que se proceda con franqueza; que no se pretenda hacernos comulgar con ruedas de molino! Nosotros no podemos creer que por el hecho de que se dicte una ley más o una ley menos, las elecciones van a ser libres y legales. El mayor número de leyes electorales, no viene sino a enmarañar el mecanismo y a abrir nuevas puertas de escape. Si ahora estos hombres ad hoc van a ser ungidos con el voto del Congreso, —lo que creo que se hará— habrá que declarar, desde ahora, la falta de legalidad en las elecciones, pues la única prueba contundente que podría darse contra este argumento, sería que se mantuvieran en sus cargos a quienes fueron elegidos en los momentos en que no existía este juego de intereses. De lo contrario, hay que descartar que las elecciones serán una farsa. Se dirá que es un representante de Minoría el que con mayor garantía habrá de ejercer las funciones; pero eso no es cierto. Si algún representante de Minoría pudiera aceptar ese cargo, estoy seguro que no es representante de Minoría.

Como nuestra situación ha quedado perfectamente establecida, no hacemos cuestión personal ni alrededor del señor Lozada Benavente para que sea Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, ni alrededor de la actuación de los miembros de la Comisión que han intervenido en este proceso. Todo eso responde a un plan mucho más amplio. No

son los meros intereses o los equívocos personales: son cuestiones que tienen relación con la maquinaria electoral. Todo está desenvolviéndose dentro de un plan perfectamente meditado. A nosotros no nos han de engañar con que son simples cuestiones incidentales. ¡No, señor! Precisamente, ya surge por allí una nota del señor Ministro de Gobierno, en la que dice que no será posible realizar las elecciones para los Consejos Departamentales porque no se tiene los elementos materiales necesarios. Ya el Ministro de Gobierno nos dice, pues: "Consejos Departamentales? ¡No! "Sin embargo, ya hay representantes que no escuchan, que no quieren escuchar la voz del Ministro de Gobierno, ¿por qué? Porque quieren dejarle la oportunidad de que el Gobierno solamente realice elecciones para representantes a Congreso, ¿en qué forma? Habiendo hecho notar el Ministro de Gobierno, oportunamente, las dificultades de orden material que hay para realizar las elecciones para Delegados de los Consejos Departamentales, y no dándose la ley que resuelva esas dificultades, es claro que el Gobierno estará ampliamente facultado, tácitamente, para no llevar a cabo las elecciones para miembros de los Consejos Departamentales. Véase, pues, cómo hay una serie de hechos que están demostrando, claramente, que lo único que se pretende es prolongar el tiempo, dejar que las cosas se desarrollen y se resuelvan por sí mismas. Y hasta ha surgido, también, la iniciativa de un representante que, hasta ayer, se decía de Minoría o independiente, proponiendo que el Congreso suspenda sus funciones veinte días antes y otros tantos después de las elecciones; y, paladinamente, declara que es para evitar la lectura de una serie de telegramas que, seguramente, tienen que ve-

nir denunciando y protestando de los abusos de las autoridades. Y esto sí que es interesante! ¡Que haya el desparpajo de declarar cuál ha de ser la forma en que se desarrollará el proceso electoral!

Por todas esas circunstancias, resulta ridículo creer en la verdad de las elecciones y que todo habrá de marchar de acuerdo con la ley. No, señor Presidente: cada nueva ley, es una oportunidad más para el fraude electoral. Cuan- tas más leyes se den so pretexto de garantizar el sufragio, serán tantas otras nuevas puertas que se abran para el abuso y las arbitrariedades de las autoridades. Y en esas circunstancias, para nosotros éste no es sino un espectáculo final al que asistimos, naturalmente, complacidos, para ir subrayando y remarcando todos los acontecimientos, que algún día habrán de tener sanción!

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca puede hacer uso de la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Ruego al señor Roca que me conceda su turno.

El señor ROCA. — Con mucho agrado.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Muy agradecido. Voy a hacer uso de la palabra para pedir que se corte el debate. Yo habría deseado no intervenir en este proceso, porque se trata de un asunto que me atañe personal y directamente. Había venido con el propósito de permanecer en silencio para observar el momento en que se produjese la tacha moral contra mi persona, que me inhabilitase para desempeñar el cargo de Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones. Entonces sí habría intervenido en forma resuelta.

Pero un imperativo moral, la lealtad que debo a los compañeros que me han ungido con sus votos en la elección pasada; la lealtad que debo a los compañeros que me han defendido con su palabra y alentado con su fé; la lealtad que debo, también, al Congreso y al país, que seguramente me han de estar escuchando en este momento trascendente, en que se trata la representación del más alto Poder Público ante el Jurado Electoral Nacional; todo esto, me obliga a hablar con profunda sinceridad y con la honradez de una conciencia que no está impulsada por la ambición, ni por la insidia, ni por el interés.

Ante todo, quiero agradecer a los compañeros de representación que al defender al Congreso, al defender su circunspección, implícitamente han defendido mi representación; y quiero, también, agradecer a mis adversarios, en forma noble y viril, porque de sus intervenciones se ha hecho luz ante el país, de que contra mí no se formulaba ninguna tacha de orden moral.

En el mes de Mayo del año en curso, cuando se suscitó un debate periodístico alrededor de la Delegación del Congreso, yo fui entrevistado por muchos periódicos. Me negué a los reportajes y el único que autoricé, bajo mi firma, fué el que apareció en "El Callao". En él decía que arrostraría los deberes que me incumbían como Delegado del Congreso al Jurado Nacional, porque me consideraba en la condición de tal, mientras un acuerdo expreso de mis compañeros, que me habían ungido con sus votos, no viniera a persuadirme de lo contrario. Añadí aún más; que no podía vencerme que la ley 7887, que se refería a un asunto distinto, pudiese referirse al Delegado del

Congreso, porque eso era suponer que se había votado una ley sobre asunto que no había sido sometido a discusión. La convicción que entonces tuve, es la que actualmente sigo manteniendo, reafirmada, aún más, por las brillantes intervenciones del señor Balbuena y del señor doctor Arca Parró.

Considero que el asunto tiene un aspecto legal. El aspecto legal ha triunfado ampliamente en esta Cámara. Ayer nos decía el doctor Flores, con esa sinceridad que le caracteriza, que se trataba, simplemente, de una cuestión de confianza. Considero, efectivamente, que el aspecto legal ha triunfado y que se trata, ahora, del aspecto político, o sea de la cuestión de confianza. En cualquier forma que sea, no quiero ahondar ni prolongar este debate; y espero que la Cámara, en esta forma de moción de Orden del Día, expresará, por primera vez, su opinión clara, deliberada y consciente sobre este asunto de la Delegación del Congreso.

Debo declarar, señor Presidente, que no tengo ningún interés personal en ser Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones; y no tengo interés, por que mi Partido no tiene sino muy escasos candidatos, a quienes yo hubiese podido defender. Además, no tenía el compromiso de llevar una consigna a favor o en contra le determinado grupo político; y, sobre todo, mi Partido no había contraído compromisos, convenios o acuerdos de ninguna naturaleza, con ningún grupo o partido político del Perú. Por el contrario, resultaba para mí, una pesada carga ejercer la representación del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, y, para ejercerla, contaba con mi decisión y mi juventud. Yo estaba persuadi-

do de que el único papel que podía desempeñar en el Jurado Nacional de Elecciones, era el de mantener la línea de conducta que, en todo momento, había observado el grupo político al cual pertenecía, procediendo siempre con independencia, con lealtad y conciencia. Yo tenía el anhelo de mantener la imparcialidad y la justicia para todos; la imparcialidad y la justicia para los amigos que me habían defendido y favorecido con su voto; la imparcialidad y la justicia para los que se habían abstenido de votar en mi favor; la imparcialidad y la justicia, en una palabra, para todos aquellos que, tal vez sin comprenderme profundamente, no estuvieron a mi lado. Yo soy incapaz de pasiones bajas; y sobre los menudos ardidés de la política casera, pongo mi sincero respeto para el sufragio, al que, incondicionalmente, serviré en todo momento. Yo no me ufano del éxito de esta tarde, ni tampoco me doleré de la derrota. Hace cuatro años que milito en política y he adquirido alguna experiencia y, sobre todo, la afirmación de mi convencimiento de que en la política los hombres triunfan, unas veces por sus virtudes y, otras veces, por sus defectos. Y tengo la firme convicción de que las situaciones políticas son casi precarias, que se dan no a los merecimientos personales ni a los deos de los hombres, sino que, frecuentemente, son el fruto inesperado de las contingencias políticas.

Me seducen las luchas en plano de elevación y de superación moral. No me afecta la adversidad. Para mí, triunfar o perder, son términos convencionales y casi indiferentes, si después de ellos se puede salir con la conciencia tranquila y con la personalidad entera.

Yo ruego a mis compañeros que eviten un largo debate sobre un asunto que va a seguir causando daño al Congreso, sobre todo, cuando la palabra autorizada del señor doctor Lozano venga a revelar, en forma definitiva, cual fué el pensamiento del Congreso y el procedimiento moral, como política de desnaturalización. Por eso yo pido que se abstengan de continuar en este debate, y solicito, señor, que se corte y que se vote. (Aplausos).

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Lozada Benavente ha solicitado que se corte el debate?

El señor MEDELIUS (incidiendo). — Yo también he presentado una moción para que se corte el debate. Pido que se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozano puede hacer uso de la palabra.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Como el debate está agotado, voy a ser bastante breve, para expresar, con toda honradez, el concepto que tengo respecto de la moción que se discute.

El día tres de Mayo del año en curso, el Fiscal de la Corte Suprema y Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Araujo Alvarez, elevó una consulta al Congreso, sobre si podían los representantes ser elegidos Delegados de los Jurados Departamentales ante el Nacional de Elecciones. Esta consulta pasó a la Comisión Electoral, a cuya reunión no concurrí, porque no se me citó. De manera que el concepto que tengo, a tenor del dictamen que suscribí el seis del mismo mes, en que

quedaron en suspenso las funciones de esta Asamblea, fué en el sentido de que no estaba comprendido el Delegado del Congreso ante ese Alto Cuerpo.

El dictamen de la Comisión se redujo a un artículo, que voy a leer. (Leyó). En mi concepto, esta última parte no puede comprender al Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, por no considerarlo como miembro electivo, sino como miembro nato de ese Jurado. Y, a consecuencia de la polémica que por la prensa se suscitara alrededor de este asunto, a raíz de la publicación de dicha ley, no tuve inconveniente en manifestar mi opinión personal al señor doctor Lozada Benavente, como también se la manifesté al doctor Arca Parró.

Tales son mis conceptos personales, señor Presidente. Yo estoy al margen de todo asunto político, y como tal, no tengo interés de ninguna especie en que continúe el señor Lozada Benavente o se designe a algún otro de los señores representantes.

Mi concepto personal, señor Presidente, que no he tenido inconveniente en expresarlo, con toda honradez, en el seno de esta Asamblea, no es otro. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR dá lectura a la Moción de Orden del Día ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la moción de Orden del Día a que se

ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desecheda...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — No, señor Presidente. Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores que aprueben la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Treinta y seis señores representantes a favor. Los que estén en con-

tra. (Votación). Treinta y nueve señores representantes en contra. Por consiguiente, ha sido desecheda la moción. (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita